

62

1-06-01



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INTEGRACION DEL CONVENIO  
ANDRES BELLO Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**

La Universidad Mayor de San Simón, en adelante UMSS, representada por el Lic. Augusto Argandoña Yañez, Rector, por una parte y el Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, en adelante, I.I.I., representado por el Dr. Fernando Rojas Alaiza, Director Ejecutivo, suscriben el presente convenio interinstitucional, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: De los Antecedentes.-** La UMSS con sede en la ciudad de Cochabamba – Bolivia, es una entidad autónoma de educación superior, cuya misión es la de formar profesionales competentes e idóneos, capaces de generar, adaptar y desarrollar conocimientos, estimular la integración de la Universidad con el medio y afianzar su reconocimiento, abriendo espacios operativos de participación en al sociedad.

EL I.I.I. con sede en la ciudad de La Paz – Bolivia, tiene entre sus objetivos importantes formar recursos humanos profesionales y técnicos, con el propósito de lograr su liderazgo e influencia en los procesos de integración de los países miembros del Convenio Andrés Bello. Contribuir al desarrollo y a la divulgación de las ideas integracionistas y de los valores humanísticos universales. Coordinar y/o ejecutar los proyectos que le encomiende la REMECAB y aquellos propios de su actividad.

Ambas instituciones tienen interés y objetivos comunes en el campo de la educación y están de acuerdo en reforzar sus propias acciones tendientes a la formación científica de recursos humanos en distintos niveles; uniendo sus experiencias y recursos para promover y realizar acciones específicas en aquellas áreas de interés mutuo y especialmente las que estén dirigidas a fortalecer los procesos de integración en neutro continente.

**SEGUNDA: De los Objetivos.-** Que todas las acciones que emprendan ambas instituciones deberán estar orientadas a reforzar la calidad de las actividades académicas que desarrollan el I.I.I. en su nueva programación y la UMSS en su plan académico.

Establecer las bases de entendimiento con los especialistas de ambas partes, para instrumentar la creación del departamento de Integración en la UMSS con fines de investigación y formación.

**TERCERA: De los compromisos.-** Compartir futuros trabajos de investigación cuyas temáticas sean de interés común, destinadas a resolver problemas específicos que sean identificados conjuntamente por ambas instituciones como prioritarias.





INSTITUTO INTERNACIONAL DE INTEGRACION

#### De la UMSS:

- Poner al servicio del I.I.I. documentación e información que sean de su interés.
- Facilitar su infraestructura física para el desarrollo de actividades del Instituto, ya sea que este decida hacerlas en forma independiente, o ya sea que se determine realizarlas conjuntamente.
- Colaborar al Instituto, en la planificación, organización y ejecución de actividades, actos, o trabajos que este pueda realizar en la ciudad de Cochabamba, sobre temas de interés común.

#### Del I.I.I.

- Proporcionar a la UMSS, en primera instancia, dos conferencias magistrales a públicos especialmente seleccionados por la Dirección de Planificación Académica, para motivar a especialistas e interesados en apoyar en la creación del departamento de integración.
- Apoyar al Encuentro Latinoamericano de Cultura a realizarse en Cochabamba el mes de septiembre del presente año, como intermediario frente a la Secretaría Ejecutiva del Convenio, una vez conocidos los requerimientos de dicho Encuentro.
- Transferir su experiencia en el trabajo de hermanamientos municipales, una vez concluida la primera experiencia que desarrolla con los municipios del desaguadero.

**CUARTA: De la vigencia, Modificación y Rescisión.-** El presente convenio tendrá una vigencia indefinida a partir de su firma y podrá ser modificado por acuerdo de partes. Será resuelto por decisión de una de las partes o por ambas.

**QUINTA: De la conformidad.-** Las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y en señal de aceptación suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 1 de junio del año dos mil uno

Lic. Augusto Argandoña Yáñez  
**RECTOR UMSS**

Dr. Fernando Rojas Alaiza  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
INSTITUTO INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN

Lic. Luis Arteaga Weill  
Director de Relaciones  
Internacionales y Convenios  
RECTORADO  
UNIVERSIDAD Mayoría de Integración educativa, científica y cultural de:  
Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, España, Panamá, Perú y Venezuela.